



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**ACUERDO N° 1064**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

El Consejo Universitario reunido en sesión extraordinaria del día 25 de febrero del presente año, con el propósito de colaborar en la orientación de la vida del país, se dirige a la opinión pública nacional e internacional, para expresar su inmensa preocupación ante los hechos ocurridos a partir del día 23 de febrero del 2019, fecha acordada para la recepción de la Ayuda de Emergencia Humanitaria para Venezuela aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), destinada para organizaciones que atiendan a personas en estado de vulnerabilidad, en virtud de la situación de crisis humanitaria que atraviesa el país; en tal sentido manifestamos:

**CONSIDERANDO**

Que el escenario de emergencia humanitaria ha sido desconocido, de forma reiterada por el actual régimen, para no asumir las responsabilidades correspondientes, lo que ha ocasionado una masiva violación de los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos, infringiendo, de esta manera nuestra Carta Magna y preceptos internacionales en materia de esos derechos, que son fundamentales para la sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que ante el reconocimiento por parte de la Asamblea Nacional de la dimensión de la crisis humanitaria compleja que padece la población venezolana, el Presidente de dicha Asamblea y Presidente Encargado de la República Ing. Juan Guaidó Márquez, formalizó ante la Comunidad Internacional petición de asistencia humanitaria, la cual estimamos imprescindible para atenuar los efectos de la crisis mencionada.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una vez conocida la situación de Venezuela, aprobó la Ayuda de Emergencia Humanitaria evidenciando ante el mundo la situación hospitalaria y las carencias de insumos y medicamentos, que ha generado la muerte de pacientes con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, neonatos y niños desnutridos.

**CONSIDERANDO**

Que la acción de fuerzas represivas para impedir el ingreso de la ayuda humanitaria, mediante la utilización de la fuerza pública y grupos civiles violentos, ocasionó disturbios y actos de atropello contra las personas que cumplían funciones de voluntarios y apoyo a esa noble actividad, lo que produjo un número de 285 heridos y 14 asesinatos en zonas fronterizas con los países de Brasil y Colombia.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Ciudad Universitaria de Caracas

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Denunciar y rechazar ante la comunidad nacional e internacional los actos violentos, en ejercicio de un poder ilegítimo, que vulnera el derecho a la vida de ciudadanos desarmados, y pobladores indígenas de la etnia Pemón, actuación que acarrea la comisión de delito de lesa humanidad a través de estructuras organizadas sancionables conforme a criterio de la Corte Penal Internacional, en las cuales acoge la posibilidad de que una persona cometa crímenes a través de otra valiéndose de los aparatos represivos del poder.

**SEGUNDO:** El Consejo Universitario rechaza la censura impuesta a los canales nacionales y a los servicios de telecomunicaciones que alcanza hasta la televisión por cable, mediante CONATEL y las interrupciones del servicio de internet con el fin de impedir, en franca trasgresión del derecho a la información, y que la comunidad nacional e internacional conociera la acción represiva de los hechos mencionados, con el fin de invisibilizar la grave situación que vive el país.

**TERCERO:** Exigimos el ingreso inmediato de la ayuda humanitaria, a fin de evitar la muerte de ciudadanos venezolanos en condición de vulnerabilidad por enfermedades crónicas, así como de los nacionales desplazados en comunidades fronterizas.

**CUARTO:** Solicitamos a la Fuerza Armada y demás Cuerpos de Seguridad del Estado el cumplimiento de la Constitución en permitir de forma pacífica el ingreso de la ayuda humanitaria; asimismo cese el uso de la fuerza desmedida, armas de fuego y de sustancias tóxicas, prohibidas por la Constitución Nacional vigente contra la población civil.

**QUINTO:** Exhortamos, de manera inmediata, la restauración de la democracia, toda vez que la causa de la crisis actual de Venezuela son políticas e institucionales, por lo cual es necesario un gobierno de transición conforme al mandato constitucional, la urgente celebración de elecciones presidenciales libres, transparentes y creíbles con la participación de la comunidad democrática internacional.

Dado, firmado y sellado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela. Ciudad Universidad de Caracas, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ**  
Rectora-Presidenta

**AMALIO BELMONTE GUZMÁN**  
Secretario General